



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de julio de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL (Nulidad Dictamen-Pensión Invalidez)
Demandante:	CAMILO ANTONIO VARGAS GALLEGO
Demandada:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS UGPP
Radicado:	050013105002 20170047700
Trámite:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/75b5ef09-ad78-4f38-b105-389bd10329f3?vcpubtoken=cd05a900-0748-43ff-adee-d59cc0ede3d1
Asunto:	Acta de audiencia:
Link próxima audiencia:	https://call.lifefsizecloud.com/18743905

Se adoptaron medidas de saneamiento consistentes en:

Se incorpora formalmente el dictamen de parte realizado el 17 de febrero de 2016 por parte de la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia (anexo 001, pag. 208 y ss).

Se da traslado a las partes de tres días: 14, 17 y 18 de julio de 2023, para que tengan la oportunidad de ejercer la contradicción correspondiente en los términos del art. 228 del CGP.

Se ordena oficiar a la JNCI, el retorno de los honorarios consignados por la ARL POSITIVA a la cuenta del despacho 050012032002 del Banco Agrario, teniendo en cuenta que no se realizó el dictamen, a efectos de realizar la devolución correspondiente a dicha entidad.

Se fija fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas del art. 80 del CPT y SS, para el 5 de octubre de 2023 a las 2:00 pm.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c3dd560025c4f4c4a8b5b2b292eac6b3ac16225a136353359296f87d9cf7be**

Documento generado en 13/07/2023 03:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>